



Yanahuara, 10 de octubre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 211-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## LEY N.º 32130

### LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/10/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley n.º 32130 modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, con el objetivo de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.</p> <p>Esta ley introduce varias reformas al Código Procesal Penal, incluyendo la conducción de la investigación preliminar del delito por parte de la Policía Nacional.</p> <p>Además, se eliminan ciertos requisitos de procedibilidad para el recurso de casación en casos de sentencias con pena efectiva.</p> <p>La finalidad principal de esta ley es mejorar la eficiencia y efectividad del sistema judicial penal en Perú. Al otorgar a la Policía Nacional la responsabilidad de la investigación preliminar, se busca acelerar los procesos judiciales y fortalecer la capacidad investigativa del país.</p> <p>También se pretende simplificar ciertos procedimientos judiciales, como el recurso de casación, para facilitar el acceso a la justicia.</p>	<p><a href="#">Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales - LEY - N° 32130 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 211-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## LEY N.º 32132

### LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/10/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley N° 32132 tiene como objetivo promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y el duelo gestacional y neonatal.</p> <p>Esta ley busca garantizar que las madres reciban el apoyo necesario durante estos momentos difíciles, incluyendo atención médica, psicológica y social. Además, las disposiciones de esta ley también se aplican al padre en lo que corresponda.</p> <p>La finalidad principal de esta ley es proteger y apoyar a las madres y padres que enfrentan la pérdida de un feto o un recién nacido.</p> <p>Al proporcionar un enfoque multidisciplinario, se busca mejorar la salud mental y emocional de los padres afectados, así como fortalecer el sistema de salud para ofrecer una atención más compasiva y efectiva.</p>	<p><a href="#">Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal - LEY - N° 32132 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)</a></p>